RESOLUCIÓN 676/2010
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Autorización a suscribir certificados de deudas
Del: 07/06/2010; Boletín Oficial: 15/06/2010.

VISTO el Expediente Nº 132.841/08 - SSSalud y;
CONSIDERANDO:
Que en el Expediente del VISTO se presenta la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES (RNOS 1-2620-5) solicitando se autorice a suscribir los certificados de deudas previstos en el artículo 24 de la ley 23.660 a los Sres. MARIO JOSE GARCIA (DNI 8.116.150) y DARDO DANIEL BENITEZ (DNI 14.511.531), ambos de la Delegación Villa María, Prov. de Córdoba.
Que hace lo propio también con relación a su delegación San Martín, Prov. de Buenos Aires, autorizando en este caso -v. fs. 22- a los Sres. OSCAR PIAZZA (DNI 18.268.579), EDUARDO ANIBAL STARINIERI (DNI 18.390.089) y NORBERTO COLICIGNO (DNI 4.559.714).
Que asimismo notifica a esta orgánica, la revocación de la autorización otorgada oportunamente al Sr. JOSE LUIS RODRÍGUEZ CASANOVA (DNI 14.929.170), ex fiscalizador de la Delegación Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos estimó que existen motivos de idoneidad suficiente para hacer lugar a una excepción a lo normado por la Resolución Nº 475/90-INOS.
Que esta Superintendencia comparte el criterio adoptado por el área técnica del Organismo.
Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1615/96 y Nº 1034/09 - P.E.N,
Por ello,
El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1º.- AUTORIZASE a suscribir los certificados de deudas previstos en el artículo 24 de la Ley 23.660 a los Sres. MARIO JOSE GARCIA (DNI 8.116.150) y DARDO DANIEL BENITEZ (DNI 14.511.531), de la Delegación Villa María, Prov. de Córdoba de la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES (RNOS 1-2620-5), y a los Sres. OSCAR PIAZZA (DNI 18.268.579), EDUARDO ANIBAL STARINIERI (DNI 18.390.089) y NORBERTO COLICIGNO (DNI 4.559.714), de su delegación San Martín, Prov. de Buenos Aires.
Art. 2º.- REVOCASE la autorización conferida oportunamente al Sr. JOSE LUIS RODRÍGUEZ CASANOVA (DNI 14.929.170), ex fiscalizador de la Delegación Mar del Plata, Pcia de Buenos Aires.
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.
Ricardo E. Bellagio

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos